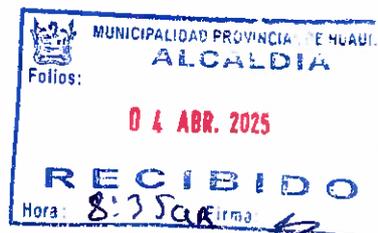


**Órgano de Control Institucional**

Huacho, 3 de abril de 2025

**OFICIO N° 301-2025-MPH/OCI**

Señor:  
**Santiago Yuri Cano La Rosa**  
Alcalde  
**Municipalidad Provincial de Huaura**  
Calle Colón n.° 150  
**Huacho /Huaura /Lima**



**Asunto** : Reporte de denuncias contra funcionarios o servidores públicos.

**Referencia** : Numeral 60.4 del artículo 60 del TUO de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS de 25 de enero de 2019.

Me dirijo a usted, en relación a la normativa de la referencia, a través del cual se establece la obligatoriedad del jefe o responsable del Órgano de Control Institucional, de remitir el Reporte de Denuncias contra Funcionarios o Servidores Públicos que incumplan con las obligaciones que se establezcan en el Capítulo I, Disposiciones Generales del Título II Procedimiento Administrativo General, del numeral 60.1 del artículo 60 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444<sup>1</sup>.

En ese sentido, y en cumplimiento a lo establecido en la normativa antes indicada, comunico que, durante el **Primer Trimestre de 2025**, este Órgano de Control Institucional no ha recepcionado denuncia alguna contra funcionarios o servidores de la Municipalidad Provincial de Huaura, por lo que adjuntamos al presente el reporte de información correspondiente al trimestre antes referido, para los fines correspondientes.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

  
CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ROSA YESENIA AGUILAR ZELADA  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Huaura  
Código CGR 62212



RYAZ  
C.c. Oficina de Informática y Telecomunicaciones  
Archivo.

<sup>1</sup> Aprobado según Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, publicado el 25 de enero de 2019.

## *Órgano de Control Institucional*

**REPORTE SOBRE ACCIONES REALIZADAS, O DE LAS DECISIONES ADOPTADAS, EN RELACIÓN A LAS DENUNCIAS QUE RECIBA CONTRA LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES DEL TÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL**

PERIODO QUE SE REPORTA: I TRIMESTRE 2025			
Denuncias recibidas en el OCI			
N°	Documento	Fecha	Acciones realizadas o decisiones adoptadas
1	<b><i>No se han recibido denuncias durante el presente trimestre.</i></b>		

Fuente: Registro de denuncias recibidas en OCI de la Municipalidad Provincial de Huaura durante el 2025.  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaura

